



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 de Septiembre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declárese Ciudadano Ilustre (Post Mortem) al Señor Valentino Bernardi, inmigrante italiano, ciudadano catamarqueño en mérito a su trayectoria en el oficio como mecánico y labor en hierro forjado dejando su huella en edificios históricos de nuestra Ciudad Capital, como emprendedor y comerciante, y por su valioso aporte económico y social al progreso de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y nuestra Provincia, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Entréguese a la familia del Señor Valentino Bernardi en reconocimiento a su trayectoria, su aporte económico y social al progreso de la Ciudad Capital y la Provincia, una Medalla y un Diploma de Honor, conforme a lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del
Valle de Catamarca, a los ocho días del mes de Septiembre del
año dos mil veintidós.

ORDENANZA N° 8284/22

Expte.C.D. N° 429-A-22

Autor: Concejel Carlos Rubén Álvarez.

DRA. LAILA AZUCENA SALEME
VICEPRESIDENTE 1°DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE PRESIDENCIA
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO